



ADMISIÓN DE ALUMNADO CURSO 2024/25

PRIMER CURSO DEL 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

PLAZO y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Desde el **VIERNES 1 de marzo** a las **00:00** hasta el **LUNES 18 de marzo** a las **23:59 horas**.

OPCIONES DE PRESENTACIÓN:

- De manera presencial, en el **Centro** señalado como primera opción.
- De manera presencial, en el **Registro** General o en los Registros auxiliares de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- A través de la **Secretaría Virtual** de la aplicación **Racima**, accediendo con el DNI, NIE, firma electrónica o DNI electrónico.
- En cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos.

CADA SOLICITANTE PRESENTARÁ UNA ÚNICA SOLICITUD. En caso de presentarse más de una, serán **DESESTIMADAS TODAS** las que se presenten y se gestionarán de acuerdo al artículo 9.6 de la Orden EDC/20/2021, de 22 de abril.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON CARÁCTER GENERAL

1. IMPRESO OFICIAL DE SOLICITUD DE ADMISIÓN CUMPLIMENTADO (ANEXO II).

Se presentará **UNA ÚNICA SOLICITUD**, haciendo constar por orden de preferencia los Centros en que se pide plaza.

2. Original y FOTOCOPIA DEL DNI/NIE/PASAPORTE de los PADRES o tutores legales y del ALUMNO (si dispone de él).

3. Original y FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA o documento que acredite los miembros de la unidad familiar.

4. Aquellos alumnos que opten a las plazas reservadas a **alumnos con necesidad específica de apoyo educativo** deberán presentar, junto con la solicitud, **INFORME** del Servicio de Atención a la Diversidad, de la Inspección Técnica Educativa o de los Equipos de Atención Temprana, Equipos de Orientación, Orientador o Departamento de Orientación en el que se exprese motivadamente la posibilidad de optar a esa reserva.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON CARÁCTER OPCIONAL PARA LA BAREMACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
a) Existencia de hermano/a matriculado en el Centro solicitado	5 puntos por hermano/a (máximo 10)	Certificación de los Centros solicitados en las que se especifiquen el nombre y apellidos de los hermanos y/o hermanas del solicitante y el nivel educativo en el que se escolarizarán el curso siguiente.
b) Progenitores, tutores legales o quienes ejerzan la guarda del menor que trabajen en el Centro solicitado	2 puntos	Certificación del Director del Centro docente en la que consten el nombre, apellidos y DNI/NIE/PASAPORTE del padre, madre o tutores legales que trabajen en éste. Tendrán la consideración de padres o tutores legales que trabajen en el Centro, aquellos que en el plazo de solicitud de admisión tengan una relación laboral contractual o funcional con el mismo que vaya a continuar durante el curso escolar para el que se solicita la admisión.
c) Proximidad del domicilio al Centro solicitado: - zona de influencia correspondiente - zona limítrofe a la zona de influencia	5 puntos 2 puntos	Volante de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento u otro documento equivalente, que acredite el domicilio familiar e incluya a todos los miembros de la unidad familiar.

d) Proximidad del lugar de trabajo de alguno de los progenitores, tutores legales o quienes ejerzan la guarda del menor para zonas distintas de las del domicilio: - Centros solicitados en la misma zona de influencia que la del domicilio del lugar de trabajo alegado. - Centros solicitados en zonas limítrofes.	5 puntos 2 puntos	Certificado del lugar de trabajo o documento equivalente en el que se indique el domicilio laboral.
e) Renta anual per cápita de la unidad familiar: - inferior o igual a un tercio del salario mínimo interprofesional (SMI) - por encima de un tercio y hasta dos tercios del SMI - por encima de dos tercios y hasta el valor del SMI	5 puntos 3 puntos 2 puntos	Anexo IV de autorización a la Administración Educativa para que pueda recabar de la Agencia Tributaria, la información fiscal. En el mismo, deben figurar todas las personas que componían la unidad familiar en el ejercicio 2022. En el caso de no sea posible, el interesado presentará la certificación de la Agencia Tributaria correspondiente. * El SMI correspondiente al año 2022 es de 14.000 €.
f) Condición legal de familia numerosa: - General - Especial	2 puntos 3 puntos	Fotocopia del título o carné actualizado de familia numerosa. La Administración Pública de la CCAA de La Rioja realizará las consultas necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados cuando el solicitante cumplimente el espacio habilitado para la solicitud. En caso de ejercer su derecho de oposición, deberá aportarse la documentación.
g) Parto múltiple - Doble - Más de doble	2 puntos 3 puntos	Documentación acreditativa de parto múltiple.
h) Familia monoparental	2 puntos	Documentación acreditativa de la situación de familia monoparental, situación de acogimiento familiar del alumno o condición de víctima de violencia de género o de terrorismo. Se podrá justificar aportando resolución judicial o administrativa que acredite la citada situación.
i) Acogimiento familiar del alumnado	2 puntos	
j) Concurrencia de discapacidad igual o superior al 33% en el alumnado o en alguno de sus progenitores o hermanos/as: - en el alumno/a - en progenitores - en hermanos/as	(máximo 10) 4 puntos 2 puntos 1 punto	Certificados o informes emitidos por la Consejería competente en Servicios Sociales, por los órganos competentes de otras Comunidades Autónomas o, anteriormente, por el IMSERSO, para acreditar la concurrencia de discapacidad del alumno o alumna, o de sus padres o tutores legales, o hermanos o hermanas. La Administración Pública de la CCAA de La Rioja realizará las consultas necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados cuando el solicitante cumplimente el espacio habilitado para la solicitud. En caso de ejercer su derecho de oposición, deberá aportarse la documentación.
k) Víctima de violencia de género o terrorismo	3 puntos	Documentación acreditativa de la situación de familia monoparental, situación de acogimiento familiar del alumno o condición de víctima de violencia de género o de terrorismo. Se podrá justificar aportando resolución judicial o administrativa que acredite la citada situación.

CALENDARIO PARA EL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO	11 DE ABRIL
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES dirigidas a la OFICINA DE ESCOLARIZACIÓN PERMANENTE	12, 15 y 16 DE ABRIL
PUBLICACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO.	30 DE ABRIL
INICIO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES desde el día siguiente a la publicación de listas definitivas	1 DE MAYO

PLAZO DE MATRÍCULA en el Centro donde el alumno ha sido admitido (si no se realiza en plazo, se perderá la plaza asignada)

Del 6 al 16 de mayo